

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	4
		Fecha	17 Sep 14

La Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena - CAM, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la ley 1333 de 2009 y la Resolución 4041 de 2017 y 104 de 2019 expedidas por la Dirección General de la CAM,

AVISA

Que a través de oficio de requerimiento No. 202020010116421 de fecha 21 de septiembre del 2020, enviado a la misma dirección señalada por la peticionaria en el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas superficiales, se solicitó información para dar continuidad al trámite de Concesión de Aguas Superficiales con radicado CAM No. 7415 del 2014, adelantado por la señora MARIA ESTER CERQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.466.322 expedida en Campoalegre – Huila.

Que ante la imposibilidad de encontrar el lugar de residencia de la solicitante y en cumplimiento de lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2021, se realiza la publicación en la página electrónica de la Corporación, el oficio de requerimiento de fecha 21 de septiembre del 2020.

Se indica a la señora MARIA ESTER CERQUERA que, la notificación del oficio de requerimiento No. 202020010116421, se fijará en la página electrónica de la Corporación por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Que en cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, esta Dirección Territorial procede a realizar la notificación del oficio de requerimiento No. 202020010116421 de fecha 21 de septiembre del 2020 a través de la página electrónica de la Corporación, acto administrativo por medio del cual se solicita a la señora MARIA ESTER CERQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.466.322 expedida en Campoalegre – Huila siguiente información adicional:

“(...) En atención al radicado No. 7415 del 2014, se le informa a la señora MARÍA ESTER CERQUERA, identificada con C.C. No. 26.466.322 de Campoalegre (H), que si desea continuar el trámite de permiso de concesión de aguas superficiales, en calidad de arrendataria del predio EL TRIUNFO sobre la Quebrada Agua Dulce para uso doméstico y pecuario, deberá allegar a la corporación solicitando la continuidad de dicho proceso que reposa en el expediente DTN – 3 – 228 – 2014.

Cabe resaltar que la anterior información deberá ser entregada a esta dirección en un término máximo de un (1) mes, de lo contrario se aplicará el Artículo 17 del código del proceso administrativo y de lo contencioso y administrativo (...).”

	NOTIFICACION POR AVISO	Código	F-CAM-186
		Versión	3
		Fecha	09 Abr 14

NOTIFÍQUISE


YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
 Directora Territorial Norte CAM

Exp. No. DTN – 3 – 228 – 2014.
 Rad. No. 7415 – 2014.
 Proyecto: Mpdelgado.
 Revisó: LFOS

